



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

OFICIO NO. : 01-0326

A: **ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: .
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **LICDA. MAGDALENA M. RAMIREZ R.**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	5,515.43
Sub-Total Actividad					5,515.43

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,515.43
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	233601	Especies timbradas y valoradas	5,515.43
Sub-Total Actividad					5,515.43

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,515.43
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 31 días del mes de MARZO del año 2026 de la independencia y 163 de la Restauración de la República.

Magdalena Ramirez

ENC. DEPTO. CONTABILIDAD



[Signature]

ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Magdalena Ramirez

LICDA. MAGDALENA M. RAMIREZ R.
TESORERO MUNICIPAL

